

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

**ACUERDO NÚMERO 07
(MAYO 28 de 2024)**

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MÓNICA DE DOSQUEBRADAS RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MONICA DE DOSQUEBRADAS RISARALDA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ARTICULO 15 NUMERAL 4 DEL ESTATUTO BASICO DE LA E.S.E Y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante Acuerdo de Junta Directiva número 14 del 19 de diciembre de 2023, fue aprobado el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2024, por un valor **CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$56.143.000.000) MCTE.**
2. Que el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, expidió la Resolución número 053 del 29 de diciembre de 2023, por medio de la cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, en la suma de **CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$56.143.000.000) MCTE.**
3. Que Mediante Acuerdo de Junta Directiva número 01 del 20 de marzo de 2024 y Resolución número 04 del 22 de marzo de 2024, proferida por el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, en la suma de **MIL CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS (\$1.168.420.128) MCTE.** para un Presupuesto Definitivo de **CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS (\$57.311.420.128) MCTE.**
4. Que Mediante Acuerdo de Junta Directiva número 05 del 18 de abril de 2024 y Resolución número 09 del 24 de abril de 2024, proferida por el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, en la suma de **TRES MIL**

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

SETECIENTOS VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$3.726.496.725) MCTE. para un Presupuesto Definitivo de **SESENTA Y UN MIL TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$61.037.916.853) MCTE.**

5. Que el 3 de mayo de 2024 el Ministerio de Salud y Protección Social emite la Resolución número 763 *"Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social del Rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993 de la vigencia 2024, para la cofinanciación de proyectos de transporte asistencial"* en la cual en su Artículo 1 se le asignan recursos a la ESE Hospital Santa Mónica de Dosquebradas Risaralda para la adquisición de una ambulancia básica terrestre por el valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$252.497.392) MCTE** y en el presupuesto inicialmente aprobado en el concepto del Ingreso 1.1.02.06.007.02.08.01 Otras Subvenciones se tiene una apropiación de **MIL PESOS (\$1.000) MCTE**. Por lo tanto, se hace necesario realizar el ajuste en el presupuesto de la entidad en la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$252.496.392) MCTE** a través de adición, así mismo, para la cofinanciación del proyecto se hace necesario realizar traslado presupuestal acreditando el objeto del gasto 2.3.2.01.01.003.07.01 Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios, por el valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) MCTE**.
6. Que el 16 de mayo de 2024 se firmó con el Municipio de Dosquebradas el Contrato número 6293047 cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA EJECUCIÓN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS -PIC- PARA LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS"**, por valor de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS (\$896.924.670) MCTE** y en el presupuesto definitivo correspondiente a vigencia actual el valor en el concepto del Ingreso 1.1.02.05.001.09.02.03 Plan de Intervenciones Colectivas por **TRES MIL SETECIENTOS VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$3.726.498.725) MCTE**, el cual pertenece a los recursos del PIC Departamental. Por lo tanto, se hace necesario realizar el ajuste en el presupuesto de la entidad en la suma de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS (\$896.924.670) MCTE** a través de adición.
7. Que para dar cumplimiento con el Artículo 189 de la Ley 100 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, el ajuste en el componente de mantenimiento se realizará de la siguiente manera: Sobre el valor a adicionar por la suma de **MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL SESENTA Y DOS PESOS (\$1.149.421.062) MCTE**, se traslada el 5%, que corresponde a la suma de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL CINCUENTA Y TRES PESOS (\$57.471.053) MCTE**, a los objetos del gasto 2.1.2.02.02.008.7159.99 Servicio de mantenimiento y reparación de otros equipos n.c.p. y 2.4.5.02.08.7159.99 Servicio de mantenimiento y reparación de otros equipos n.c.p., partida que hará parte del 5% sobre el valor a adicionar.

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

8. Que de acuerdo con los considerandos 5 y 6, los recursos objeto de adición, se incorporan al presupuesto en cumplimiento de la adquisición de vehículo tipo ambulancia y las acciones colectivas PIC de acuerdo con el siguiente detalle:

ADICION: Por valor de **MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL SESENTA Y DOS PESOS (\$1.149.421.062) MCTE**, para los siguientes objetos del gasto.

2.3.2.02.02.006.2281 COMERCIO AL POR MENOR DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, MOTOCICLETAS, VEHÍCULOS PARA NIEVE Y PARTES Y ACCESORIOS RELACIONADOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$252.496.392) MCTE**.

2.4.5.02.08.5120 SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN LABORAL por valor de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS (\$896.924.670) MCTE**.

9. Que la ESE Hospital Santa Mónica de Dosquebradas Risaralda, registra en la actualidad en su planta fija de personal veintiocho (28) vacantes y ciento cuatro (104) vacantes de la planta de carácter temporal, cuyos salarios, seguridad social y demás prestaciones sociales quedaron proyectados dentro del Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia comprendida entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024, teniendo que las vacantes de la planta fija no han sido ocupadas durante los meses de enero, febrero, marzo y abril se requiere hacer un traslado en el presupuesto de los recursos correspondientes a estos 4 meses, así mismo, la planta temporal se proyectó en el presupuesto de esta vigencia desde el 1 de abril hasta el 31 de diciembre, por lo tanto, se trasladará la suma correspondiente al mes de abril que no se ocuparon las vacantes mencionadas, siendo entonces el valor total a trasladar la suma de **MIL DOSCIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$1.204.584.457) MCTE**, para lo cual se adjunta anexo, con el fin de financiar los objetos del gasto que lo requieren y serán parte integral del presente acuerdo y así poder continuar con la prestación de los servicios de salud de manera oportuna y eficiente.

10. Que conforme con lo estipulado en el **Artículo 2.8.3.2.5** del Decreto 1068 de 2015, el Asesor Administrativo y Financiero de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas Risaralda, certifica que los recursos objeto de adición, tal como lo establece los considerandos 5 y 6 del proyecto de acuerdo que se presenta, no han sido incorporados en el presupuesto de la entidad en la actual vigencia fiscal, y los recursos objeto de traslado, se encuentran libres de afectación para financiar objetos del gasto con apropiación insuficiente para asumir nuevos compromisos.

En mérito de lo expuesto,

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Crear y desagregar, en el Presupuesto de Ingresos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, el concepto del Ingreso que se detalla a continuación:

CODIGO	CONCEPTO DE INGRESO
1	Ingresos
1.1	Ingresos Corrientes
1.1.02	Ingresos no tributarios
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios
1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado
1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales
1.1.02.05.001.09.02	Servicios de Salud
1.1.02.05.001.09.02.03	Plan de Intervenciones Colectivas
1.1.02.05.001.09.02.03.02	Municipio

ARTÍCULO SEGUNDO: Crear y desagregar, en el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, el objeto del Gasto que se detalla a continuación:

CODIGO	OBJETO DE GASTOS
2	Gastos
2.3	Inversión
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros
2.3.2.01.01	Activos fijos
2.3.2.01.01.003	Maquinaria y equipo
2.3.2.01.01.003.07	Equipo de transporte
2.3.2.01.01.003.07.01	Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios

ARTÍCULO TERCERO: Adicionar, el Presupuesto de Ingresos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2024, en la suma de **MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL SESENTA Y DOS PESOS (\$1.149.421.062) MCTE**, como se detalla a continuación:

CODIGO	CONCEPTO DE INGRESO	DE	TOTAL PRESUPUESTO (\$)	VIGENCIA ACTUAL (\$)	VIGENCIA ANTERIOR (\$)
1	Ingresos		1.149.421.062	1.149.421.062	0
1.1	Ingresos Corrientes		1.149.421.062	1.149.421.062	0
1.1.02	Ingresos no tributarios		1.149.421.062	1.149.421.062	0
CODIGO	CONCEPTO DE		TOTAL	VIGENCIA	VIGENCIA

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

	INGRESO	PRESUPUESTO (\$)	ACTUAL (\$)	ANTERIOR (\$)
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	896.924.670	896.924.670	0
1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado	896.924.670	896.924.670	0
1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	896.924.670	896.924.670	0
1.1.02.05.001.09.02	Servicios de Salud	896.924.670	896.924.670	0
1.1.02.05.001.09.02.03	Plan de Intervenciones Colectivas	896.924.670	896.924.670	0
1.1.02.05.001.09.02.03.02	Municipio	896.924.670	896.924.670	
1.1.02.06	Transferencias Corrientes	252.496.392	252.496.392	0
1.1.02.06.007	Subvenciones	252.496.392	252.496.392	0
1.1.02.06.007.02	Empresas públicas no financieras	252.496.392	252.496.392	0
1.1.02.06.007.02.08	Transferencias para Empresas Sociales del Estado	252.496.392	252.496.392	0
1.1.02.06.007.02.08.01	Otras Subvenciones	252.496.392	252.496.392	0

ARTÍCULO CUARTO: Adicionar, el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2024, en la suma de **MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL SESENTA Y DOS PESOS (\$1.149.421.062) MCTE**, como se detalla a continuación:

CODIGO	OBJETO DE GASTOS	TOTAL PRESUPUESTO (\$)	VIGENCIA ACTUAL (\$)	VIGENCIA ANTERIOR (\$)
2	Gastos	1.149.421.062	1.149.421.062	0
2.3	Inversión	252.496.392	252.496.392	0
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	252.496.392	252.496.392	0
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros	252.496.392	252.496.392	0
2.3.2.01.01	Activos fijos	252.496.392	252.496.392	0
2.3.2.01.01.003	Maquinaria y equipo	252.496.392	252.496.392	0
2.3.2.01.01.003.07	Equipo de transporte	252.496.392	252.496.392	0

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

CODIGO	OBJETO DE GASTOS	TOTAL PRESUPUESTO (\$)	VIGENCIA ACTUAL (\$)	VIGENCIA ANTERIOR (\$)
2.3.2.01.01.003.07.01	Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios	252.496.392	252.496.392	0
2.4	Gastos de Operación Comercial	896.924.670	896.924.670	0
2.4.5	Gastos de Comercialización y Producción	896.924.670	896.924.670	0
2.4.5.02	Adquisición de servicios	896.924.670	896.924.670	0
2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	896.924.670	896.924.670	0
2.4.5.02.08.51	Servicios de empleo	896.924.670	896.924.670	0
2.4.5.02.08.5120	Servicios de intermediación laboral	896.924.670	896.924.670	0

ARTÍCULO QUINTO: Trasladar, en el presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas Risaralda, en la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 la suma de **MIL DOSCIENTOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$1.214.584.457) MCTE** de acuerdo con el siguiente detalle:

CONTRACREDITAR:

CODIGO	OBJETO DE GASTOS	TOTAL PRESUPUESTO (\$)	VIGENCIA ACTUAL (\$)	VIGENCIA ANTERIOR (\$)
2	Gastos	1.214.584.457	1.214.584.457	0
2.1	Funcionamiento	10.000.000	10.000.000	0
2.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	10.000.000	10.000.000	0
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	10.000.000	10.000.000	0
2.1.2.02.02	Adquisición de Servicios	10.000.000	10.000.000	0
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas;	10.000.000	10.000.000	0

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

	servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua			
2.1.2.02.02.006.11	Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata)	10.000.000	10.000.000	0
2.1.2.02.02.006.1189	Comercio al por mayor de otra maquinaria y equipo n.c.p.	10.000.000	10.000.000	0
2.4	Gastos de Operación Comercial	1.204.584.457	1.204.584.457	0
2.4.1	Gasto de Personal	1.204.584.457	1.204.584.457	0
2.4.1.01	Planta de Personal Permanente	663.975.779	663.975.779	0
2.4.1.01.01	Factores Constitutivos de Salarios	495.785.006	495.785.006	0
2.4.1.01.01.001	Factores Salariales Comunes	495.785.006	495.785.006	0
2.4.1.01.01.001.01	Sueldo Básico	327.346.109	327.346.109	0
2.4.1.01.01.001.02	Horas Extras. Dominicales. Festivos y Recargos	92.992.664	92.992.664	0
2.4.1.01.01.001.06	Prima de Servicios	14.667.645	14.667.645	0
2.4.1.01.01.001.07	Bonificación por Servicios Prestados	13.367.702	13.367.702	0
2.4.1.01.01.001.08	Prestaciones Sociales	47.410.886	47.410.886	0
2.4.1.01.01.001.08.01	Prima de Navidad	32.539.524	32.539.524	0
2.4.1.01.01.001.08.02	Prima de Vacaciones	14.871.362	14.871.362	0
2.4.1.01.02	Contribuciones Inherentes a la Nómina	144.247.229	144.247.229	0
2.4.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	52.044.777	52.044.777	0
2.4.1.01.02.001.01	Aportes a la seguridad social en pensiones	52.044.777	52.044.777	0
2.4.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	36.865.050	36.865.050	0
2.4.1.01.02.002.01	Aportes a la seguridad social en salud	36.865.050	36.865.050	0
2.4.1.01.02.003	Aportes de cesantías	5.160.065	5.160.065	0
2.4.1.01.02.003.01	Intereses a las cesantías	5.160.065	5.160.065	0
2.4.1.01.02.003.01.01	Intereses a las cesantías	5.160.065	5.160.065	0
CODIGO	OBJETO DE GASTOS	TOTAL	VIGENCIA	VIGENCI

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

		PRESUPUESTO (\$)	ACTUAL (\$)	A ANTERIOR (\$)
2.4.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	17.348.259	17.348.259	0
2.4.1.01.02.004.01	Aportes a cajas de compensación familiar	17.348.259	17.348.259	0
2.4.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	11.143.756	11.143.756	0
2.4.1.01.02.005.01	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	11.143.756	11.143.756	0
2.4.1.01.02.006	Aportes al ICBF	13.011.194	13.011.194	0
2.4.1.01.02.006.01	Aportes al ICBF	13.011.194	13.011.194	0
2.4.1.01.02.007	Aportes al SENA	2.168.532	2.168.532	0
2.4.1.01.02.007.01	Aportes al SENA	2.168.532	2.168.532	0
2.4.1.01.02.008	Aportes a la ESAP	2.168.532	2.168.532	0
2.4.1.01.02.008.01	Aportes a la ESAP	2.168.532	2.168.532	0
2.4.1.01.02.009	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	4.337.064	4.337.064	0
2.4.1.01.02.009.01	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	4.337.064	4.337.064	0
2.4.1.01.03	Remuneraciones No Constitutivas de Factor Salarial	23.943.544	23.943.544	0
2.4.1.01.03.001	Prestaciones Sociales	23.943.544	23.943.544	0
2.4.1.01.03.001.01	Vacaciones	22.012.613	22.012.613	0
2.4.1.01.03.001.03	Bonificación especial por recreación	1.930.931	1.930.931	0
2.4.1.02	Personal suplementario y planta temporal	540.608.678	540.608.678	0
2.4.1.02.01	Factores Constitutivos de Salarios	359.929.651	359.929.651	0
2.4.1.02.01.001	Factores Salariales Comunes	359.929.651	359.929.651	0
2.4.1.02.01.001.01	Sueldo Básico	239.270.784	239.270.784	0
2.4.1.02.01.001.02	Horas Extras. Dominicales. Festivos y Recargos	43.775.220	43.775.220	0
2.4.1.02.01.001.04	Subsidio de Alimentación	8.125.034	8.125.034	0
2.4.1.02.01.001.05	Auxilio de Transporte	13.700.649	13.700.649	0
CODIGO	OBJETO DE GASTOS	TOTAL	VIGENCIA	VIGENCIA

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

		PRESUPUESTO (\$)	ACTUAL (\$)	A ANTERIOR (\$)
2.4.1.02.01.001.06	Prima de Servicios	10.943.713	10.943.713	0
2.4.1.02.01.001.06.01	Prima de Servicios	10.943.713	10.943.713	0
2.4.1.02.01.001.07	Bonificación por Servicios Prestados	8.755.703	8.755.703	0
2.4.1.02.01.001.07.01	Bonificación por Servicios Prestados	8.755.703	8.755.703	0
2.4.1.02.01.001.08	Prestaciones Sociales	35.358.548	35.358.548	0
2.4.1.02.01.001.08.01	Prima de Navidad	24.364.170	24.364.170	0
2.4.1.02.01.001.08.02	Prima de Vacaciones	10.994.378	10.994.378	0
2.4.1.02.01.001.08.02.01	Prima de Vacaciones	10.994.378	10.994.378	0
2.4.1.02.02	Contribuciones Inherentes a la Nómina	136.046.504	136.046.504	0
2.4.1.02.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	35.016.205	35.016.205	0
2.4.1.02.02.001.01	Aportes a la seguridad social en pensiones	35.016.205	35.016.205	0
2.4.1.02.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	24.803.145	24.803.145	0
2.4.1.02.02.002.01	Aportes a la seguridad social en salud	24.803.145	24.803.145	0
2.4.1.02.02.003	Aportes de cesantías	42.025.109	42.025.109	0
2.4.1.02.02.003.01	Intereses a las Cesantías	4.502.690	4.502.690	0
2.4.1.02.02.003.01.01	Intereses a las Cesantías	4.502.690	4.502.690	0
2.4.1.02.02.003.02	Cesantías Ley 50	37.522.419	37.522.419	0
2.4.1.02.02.003.02.01	Cesantías Ley 50	37.522.419	37.522.419	0
2.4.1.02.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	11.997.070	11.997.070	0
2.4.1.02.02.004.01	Aportes a cajas de compensación familiar	11.997.070	11.997.070	0
2.4.1.02.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	7.208.637	7.208.637	0
2.4.1.02.02.005.01	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	7.208.637	7.208.637	0
2.4.1.02.02.006	Aportes al ICBF	8.997.802	8.997.802	0
2.4.1.02.02.006.01	Aportes al ICBF	8.997.802	8.997.802	0
2.4.1.02.02.007	Aportes al SENA	1.499.634	1.499.634	0
2.4.1.02.02.007.01	Aportes al SENA	1.499.634	1.499.634	0
CODIGO	OBJETO DE GASTOS	TOTAL PRESUPUESTO (\$)	VIGENCIA ACTUAL (\$)	VIGENCIA A

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

				ANTERIO R (\$)
2.4.1.02.02.008	Aportes a la ESAP	1.499.634	1.499.634	0
2.4.1.02.02.008.01	Aportes a la ESAP	1.499.634	1.499.634	0
2.4.1.02.02.009	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	2.999.268	2.999.268	0
2.4.1.02.02.009.01	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	2.999.268	2.999.268	0
2.4.1.02.03	Remuneraciones No de Constitutivas Factor Salarial	44.632.523	44.632.523	0
2.4.1.02.03.001	Prestaciones Sociales	44.632.523	44.632.523	0
2.4.1.02.03.001.01	Vacaciones	20.431.714	20.431.714	0
2.4.1.02.03.001.02	Indemnización vacaciones	22.868.306	22.868.306	0
2.4.1.02.03.001.02.01	Indemnización vacaciones	22.868.306	22.868.306	0
2.4.1.02.03.001.03	Bonificación especial por recreación	1.332.503	1.332.503	0
2.4.1.02.03.001.03.01	Bonificación especial por recreación	1.332.503	1.332.503	0

ACREDITAR:

CODIGO	OBJETO GASTOS	DE	TOTAL PRESUPUESTO (\$)	VIGENCIA ACTUAL (\$)	VIGENCIA ANTERIOR (\$)
2	Gastos		1.214.584.457	1.214.584.457	0
2.1	Funcionamiento		28.735.526	28.735.526	0
2.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios		28.735.526	28.735.526	0
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		28.735.526	28.735.526	0
2.1.2.02.02	Adquisición de Servicios		28.735.526	28.735.526	0
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y de servicios producción		28.735.526	28.735.526	0
CODIGO	OBJETO GASTOS	DE	TOTAL PRESUPUESTO (\$)	VIGENCIA ACTUAL (\$)	VIGENCIA ANTERIOR (\$)
2.1.2.02.02.008.71	Servicios de		28.735.526	28.735.526	0

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

	mantenimiento y reparación de productos metálicos elaborados. maquinaria y equipo			
2.1.2.02.02.008.7159	Servicio de mantenimiento y reparación de otros equipos n.c.p.	28.735.526	28.735.526	0
2.1.2.02.02.008.7159.9	Servicio de mantenimiento y reparación de otros equipos n.c.p.	28.735.526	28.735.526	0
2.3	Inversión	10.000.000	10.000.000	0
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	10.000.000	10.000.000	0
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros	10.000.000	10.000.000	0
2.3.2.01.01	Activos fijos	10.000.000	10.000.000	0
2.3.2.01.01.003	Maquinaria y equipo	10.000.000	10.000.000	0
2.3.2.01.01.003.07	Equipo de transporte	10.000.000	10.000.000	0
2.3.2.01.01.003.07.01	Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios	10.000.000	10.000.000	0
2.4	Gastos de Operación Comercial	1.175.848.931	1.175.848.931	0
2.4.5	Gastos de Comercialización y Producción	1.175.848.931	1.175.848.931	0
2.4.5.02	Adquisición de servicios	1.175.848.931	1.175.848.931	0
2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.175.848.931	1.175.848.931	0
CODIGO	OBJETO DE GASTOS	TOTAL PRESUPUESTO (\$)	VIGENCIA ACTUAL (\$)	VIGENCIA ANTERIOR (\$)

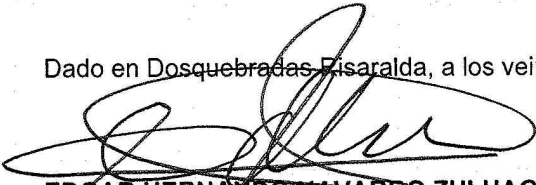
	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

2.4.5.02.08.51	Servicios de empleo	de	1.147.113.404	1.147.113.404	0
2.4.5.02.08.5120	Servicios intermediación laboral	de	1.147.113.404	1.147.113.404	0
2.4.5.02.08.71	Servicios mantenimiento y reparación de productos metálicos elaborados. maquinaria y equipo	de y de	28.735.527	28.735.527	0
2.4.5.02.08.7159	Servicio de mantenimiento y reparación de otros equipos n.c.p.	de y	28.735.527	28.735.527	0
2.4.5.02.08.7159.99	Servicio de mantenimiento y reparación de otros equipos n.c.p.	de y	28.735.527	28.735.527	0

ARTÍCULO SEXTO: El presente acuerdo rige y surte efectos fiscales a partir de la fecha de aprobación por parte del Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Dosquebradas, Risaralda, a los veintiocho (28) días del mes de mayo de 2024.


EDGAR HERNANDO NAVARRO ZULUAGA
 Presidente (E)


JUAN CARLOS MARIN GOMEZ
 Secretario

Revisó – 
 Asesora Jurídica

Estudió y Proyectó – 
 Asesor Administrativo Y Financiero